

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud

Gaceta del 13 de Diciembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Junta provincial de Transportes mecánicos rodados

CIRCULAR NUMERO 297

Por repetidas denuncias ha llegado a conocimiento de esta Junta de Transportes de mi Presidencia que en la provincia circulan buen número de camiones-automóviles destinados al transporte de mercancías, los cuales transportan a la vez viajeros, sin las seguridades debidas en la mayoría de los casos y careciendo además de las autorizaciones necesarias. Estos servicios se hallan clasificados en el artículo 71 del vigente Reglamento de Transportes y deben solicitarse de esta Junta en forma reglamentaria. Tanto los servicios de la clase E-B. (mercancías con itinerario fijo), como los de la E-D. (itinerario indeterminado), han de ir provistos de un carnet-autorización expedido por esta Junta, y por lo tanto, se impedirá por la Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad la circulación de los camiones cuyos conductores no puedan exhibirlo, pues ello demuestra que no se hallan autorizados. Por acuerdo de carácter general, tomado por la Junta Central de Transportes, los vehículos citados no podrán transportar viajeros, pudiendo tan sólo llevar, aparte del chauffeur, un individuo como descargador. A los infractores de estas disposiciones, tanto por no estar debidamente autorizados para la práctica del servicio como para transportar viajeros o más personas que las indicadas prece-

dentemente (chauffeur y descargador), les serán aplicadas, con todo rigor, las sanciones reglamentarias.

Lo que por medio de la presente se pone en conocimiento de todos los industriales de esta provincia que se dedican al transporte de mercancías en vehículos de motor mecánico.

Santander, 10 de Diciembre de 1928.

El Gobernador civil-Presidente,
Andrés Saliquet.

A los paradistas de ganado vacuno de la provincia

CIRCULAR NÚMERO 298

Se pone en conocimiento de los poseedores de Paradas públicas de ganado que no se hayan inscripto hasta la fecha que el plazo de inscripción se prolongará hasta el día 31 de Diciembre de 1928, advirtiéndose a los señores paradistas que se inscribieron el pasado año en la Sección Agronómica de Santander (Isabel la Católica, número 3) deben repetir la inscripción, pues este servicio no puede adivinarse si continúa o no como paradista, y se previene que de no cumplirse este requisito podrá exponerse a la clausura de la Parada, con los perjuicios consiguientes de la multa.

Los paradistas deben traer o enviar hecha la instancia. Santander a 10 de Diciembre de 1928.

El Gobernador civil,
Andrés Saliquet.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 299

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la glosopeda en el término municipal de Castañeda, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 10 de Noviembre de 1928.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 12 de Diciembre de 1928.

El Gobernador civil,
Andrés Saliquet.

CIRCULAR NÚMERO 200

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 9 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de las películas tituladas «El tren, o la pastora que supo amar», de la Casa Julio César; «Los nuevos veteranos», «La novia de sí mismo», «Las bellas condiscípulas», «Al freir será el reir», «Sansón y Dalila», «La isla de los duendes», «La suprema sinfonía» y «La vuelta al paraíso», de Hispano América Films, y «El hombre del hispano», de Verdaguer».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 11 de Diciembre de 1928.

El Gobernador civil,
Andrés Saliquet.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD

CIRCULAR

Afortunadamente, son muy pocos los Inspectores municipales de Sanidad que no cumplen fielmente el servicio de estadística de morbilidad, por enfermedades infecto-contagiosas, que mensualmente deben remitir a esta Inspección en los cinco primeros días del mes; pero estos pocos suelen ser reincidentes en su abandono, desatendiendo los reiterados ruegos amistosos que se les viene dirigiendo con el fin de que tan importante servicio pueda completarse con datos de todos los Ayuntamientos de la provincia, por lo que me veo precisado a dirigir un llamamiento a los que tal falta están cometiendo, para hacerles saber que, a partir de esta circular, me veré precisado a aplicar las sanciones que determina la Instrucción general de Sanidad a todos los Inspectores que no envíen la estadística aludida dentro de los cinco primeros días del mes.

Excusado es decir que esta Inspección vería con el mayor agrado que esta circular fuera lo suficiente para que esa exigua minoría de incumplidores se convencieran que los deberes que imponen los cargos oficiales no pueden ser desatendidos sin incurrir en sanción y de entorpecer los servicios.

Santander, 12 de Diciembre de 1928.—El Inspector provincial de Sanidad, Gerardo Clavero del Campo.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

Caducidad de Minas

Por renuncia del interesado, el Ex. mo. Sr. Gobernador de la provincia ha decretado, con fecha de hoy, la caducidad y declarado franca y registrable las minas siguientes:

«Julia», número 9.332, de 18 pertenencias de mineral de hierro, en término de Castro Urdiales, interesado D. Ildefonso López de Tejada, vecino de Llodio (Alava).

«Aumento a Julia», número 13.003, de 4 pertenencias de mineral de hierro, en término de Castro Urdiales, del mismo interesado.

«Ildefonso», número 13.651, de 13 pertenencias de mineral de hierro, en término de Castro Urdiales, del mismo interesado.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos reglamentarios.

Santander, 13 de Diciembre de 1928.—El Ingeniero Jefe, Carlos T. de Tolentino.

DIVISIÓN HIDRÁULICA DEL MIÑO

Aguas terrestres.—Peticiones previas

ANUNCIO

Don Manuel Ocharan y Posada, como Director-Gerente de la Sociedad anónima «Electra de Viesgo», acude al Excmo. Sr. Gobernador civil solicitando el aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad anónima «Electra de Viesgo».

Clase del aprovechamiento: Hidráulico, con destino al abastecimiento para refrigeración de máquinas.

Cantidad de agua que se solicita: Siete litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Del río Saja.

Término municipal en que radican las obras: En las cercanías de Puente San Miguel, términos de Torres, del Ayuntamiento de Torrelavega.

Y habiendo presentado en el Gobierno civil de la provincia de Santander instancia y proyecto por duplicado, solicitando se proceda a la tramitación correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta, contados a partir de la fecha del presente «Boletín Oficial», sin descontar los festivos, durante el cual se admitirán en la División Hidráulica del Miño, sita en Oviedo, calle de Uría, número 46, piso 2.º, otros proyectos que sean incompatibles con la petición anunciada, firmados por facultativo competente, el cual deberá hacer constar al pie de su firma el número y fecha del recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre en que lo haya autorizado.

A los proyectos duplicados que se presenten se acompañará, por separado, la instancia correspondiente y los documentos que procedan, señalándose en aquella el domicilio en Oviedo del peticionario o su representante.

Terminado el plazo de admisión, y a las trece horas del siguiente día laborable, se procederá a romper los precintos, pudiendo asistir a este acto los peticionarios.

Oviedo, 5 de Diciembre de 1928.—El Ingeniero Jefe, José Graña.

Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo

Don José Santaló Rodríguez, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por D. Pedro Luis Fernández ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Meruelo, de fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos veintiocho, ordenando al recurrente que abriera un cerramiento que tiene hecho en terreno comunal al sitio de la Herrería, del barrio de la Aguachica, de dicho pueblo.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 10 de Diciembre de 1928.—El Presidente, José Santaló.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

Esta Diputación, haciendo uso de las facultades que la confiere el artículo 232 del Estatuto provincial para el cobro de la aportación forzosa de los Ayuntamientos, que autoriza el 230 del mismo, ha acordado percibir lo que a aquellas Corporaciones corresponde por el impuesto de Cédulas personales, más el 20 por 100 de las cuotas del Tesoro en la contribución urbana e industrial, más el sobrante de las 16 centésimas de recargo sobre la territorial, más los recargos autorizados sobre el impuesto del consumo de gas y electricidad, girando, así bien, el *repartimiento complementario* a que se refiere el apartado C) del artículo 232, entre los Ayuntamientos cuya aportación exceda del total importe de aquellas contribuciones e impuestos, con arreglo al estado aprobado por la Excm. Comisión Provincial en 31 de Julio de 1926, que a continuación se detalla:

AYUNTAMIENTOS	Aportación forzosa	AYUNTAMIENTOS	Aportación forzosa
Alfoz de Lloredo	6.137,31	Pesquera	1.409,26
Ampuero	9.303,45	Pielagos	12.368,99
Anievas	1.786,98	Polaciones	1.455,04
Arenas de Iguña	5.494,32	Polanco	2.903,83
Argoños	693,03	Potes	2.909,55
Arnuero	2.693,49	Puenteviesgo	5.192,66
Arredondo	2.806,64	Ramales	6.860,25
Astillero	21.146,75	Rasines	2.855,96
Bareyo	2.198,83	Reinosa	25.207,32
Bárcena de Cicero	3.770,86	Reocín	12.060,76
Bárcena de Pie de Concha	2.463,21	Rionansa	4.120,35
Cabezón de la Sal	10.625,82	Riotuerto	7.215,73
Cabezón de Liébana	5.916,43	Ribamontán al Mar	2.818,83
Cabuérniga	5.819,82	Ribamontán al Monte	3.431,25
Camaleño	6.911,66	Ruente	3.925,41
Camargo	16.464,26	Ruesga	4.298,90
Campóo de Yuso	2.644,33	Ruiloba	2.462,56
Cartes	4.500,75	San Felices de Buelna	3.506,07
Castañeda	2.265,51	San Miguel de Aguayo	776,44
Castro Urdiales	38.040,74	San Pedro del Romeral	1.971,36
Cieza	2.153,25	San Roque de Riomiera	1.544,50
Cillorigo	5.956,12	Santa Cruz de Bezana	3.784,91
Colindres	4.563,54	Santa María de Cayón	8.094,55
Comillas	8.844,83	Santander	537.216,66
Corvera de Pas	7.635,18	Santillana	4.022,69
Enmedio	4.762,94	Santiurde de Reinosa	2.317,04
Entrambasaguas	4.168,17	Santiurde de Toranzo	5.065,70
Escalante	1.425,81	Santoña	26.145,87
Guriezo	3.937,96	San Vicente de la Barquera	5.306,50
Hazas en Cesto	2.476,61	Sarc	1.256,48
Hermandad de Campóo de Suso	8.205,60	Selaya	4.056,73
Herrerías	1.964,90	Soba	6.120,58
Lamasón	1.101,78	Solórzano	2.037,30
Laredo	18.239,46	Suances	6.542,05
Las Rozas	3.144,11	Torrelavega	62.433,41
Liendo	2.262,61	Tresviso	258,68
Liérganes	6.690,36	Tudanca	1.641,07
Limpias	2.531,70	Udías	1.647,64
Los Corrales de Buelna	9.816,02	Valdáliga	5.685,09
Los Tojos	2.073,16	Valdeolea	6.132,31
Luenta	2.771,73	Valdeprado del Río	3.417,38
Marina de Cudeyo	4.522,59	Valderredible	13.082,34
Mazcuerras	4.873,36	Val de San Vicente	6.306,83
Medio Cudeyo	12.840,04	Vega de Liébana	4.703,17
Mervelo	1.713,40	Vega de Pas	4.990,50
Miengo	2.471,92	Villacarriedo	5.694,60
Miera	1.730,30	Villaescusa	4.859,53
Molledo	5.931,79	Villafufre	3.833,07
Neja	902,19	Villaverde de Trucíos	1.392,85
Peñagos	4.022,04	Voto	4.925,15
Peñarrubia	2.065,83		
Pesaguero	3.401,30		
		TOTAL	1.153.150,49

Resultando con exceso en el importe de contribuciones e impuestos respecto de sus cuotas de aportación forzosa los Ayuntamientos de Limpias, Potes, Reinosa y Santander.

Santander, 6 de Diciembre de 1928.—El Presidente, Francisco Escajadillo.

Junta provincial de transportes mecánicos rodados de Santander

ANUNCIO

Debiendo procederse a la celebración de concurso entre D. Dámaso Carrera Delgado, D. Carmelo Merino Gana y D. Andrés Ruiz Sañudo, para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y equipajes entre Riaño y Solares y viceversa, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 18 de Diciembre actual hasta el 18 de Enero de 1929 inclusive, a las 14 horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 25 de Enero de 1929, a las 18 horas, en el Gobierno Civil, y ante una Comisión de esta Junta.

Santander a 10 de Diciembre de 1928.—El Secretario, José R. Manzanares.

Modelo de proposición que se cita

D...., natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (1) en vehículos de motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (2)...

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (3), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (4)....

Finalment se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de....

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (5).... la fianza de.... pesetas.

..... a.... de.... de 192...

- (1) Cítense las clases de transporte que se compromete a efectuar el licitador.
- (2) Consígnese con todo de alle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.
- (3) Viajeros o mercancías.
- (4) Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.
- (5) Tesorería de la Delegación de Hacienda de.... o en la Caja general de Depósitos.

Habiéndose solicitado por D. Francisco Crespo Vega la prolongación hasta Santander de su exclusiva de la línea de la estación férrea de Liérganes a San Roque de Riomiera, en vehículos de motor mecánico para el transporte de correo y viajeros, con servicio regular de ida y vuelta, con arreglo a las condiciones de erminadas al final, se abre

información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», comparezcan ante esta Junta provincial quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de la mencionada Junta, durante las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos autobuses marca «Studerbaker», de veintiocho plazas cada uno, diez de primera clase, diez de segunda y ocho de tercera.

Santander, 10 de Diciembre de 1928.—El Secretario, José R. Manzanares.

Tesorería-Contaduría de Hacienda de Santander

Se recuerda a los señores Alcaldes-Présidentes de los Ayuntamientos de la provincia la obligación en que se hallan de saldar sus débitos por todos conceptos con la Hacienda antes de finalizar el año, en evitación de los perjuicios que, de no hacerlo, pudieran irrogárseles además de las responsabilidades en que pudieran incurrir, y que les serán exigidas.

Santander a 11 de Diciembre de 1928.—El Tesorero Contador, A. Muela.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucios

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante el segundo cuatrimestre del año actual de 1928.

Sesión extraordinaria de 24 de Mayo.—Habiéndose interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial contra resoluciones de la Delegación de Hacienda dictadas al conocer del expediente sobre prórroga para el año actual de 1928 del presupuesto ordinario de 1927, por cuyas resoluciones se prohibía a esta Municipalidad cobrar más de cinco pesetas de arbitrio sobre el hectolitro de bebidas espirituosas y se declaraba que no podía hacerse efectiva cantidad alguna por arbitrio sobre la gasolina, y como quiera que contra tales resoluciones se interpuso también recurso gubernativo para ante el Ministerio de Hacienda, que fué estimado en todas sus partes, se considera innecesaria la tramitación de dicho recurso contencioso-administrativo, y el Ayuntamiento Pleno acordó desistir de él y que una copia de este acuerdo se remita al Procurador Sr. Alonso Cuevas, para que con ella pueda formular el escrito de desestimiento y presentarlo ante el Tribunal Provincial de referencia.

Sesión extraordinaria de 28 de Junio.—Se acordó que el Municipio concorra a la suscripción abierta para el homenaje nacional al señor Marqués de Estella, con la cantidad de cincuenta pesetas.

Se enteró el Ayuntamiento de una comunicación que el señor Alcalde remitió al de Arcentales porque el vecino de dicho valle está labrando una gran extensión de terre-

no en las Campizas y zona comunera de ambos pueblos, dándose cuenta también de la contestación recibida, acordándose el nombramiento de una comisión que se entrevistó con la de Arcentales para que traten del asunto, y con el examen de antecedentes propongan las bases por las cuales deberán regirse en lo futuro las relaciones de ambos pueblos en el extremo de referencia.

Seguidamente se acordó: 1.º Colocar dos retretes en las Escuelas nacionales, comisionando al señor Alcalde para su adquisición y realización de las obras necesarias; 2.º Colocar algunos cristales y pasadores en el matadero municipal, procediendo además a su blanqueo y a la pintura de puertas y ventanas, cuyas reparaciones se harán bajo la dirección del Alguacil del Municipio; 3.º Establecer un servicio sanitario de desinfección, según la Real orden de 21 de Diciembre de 1927 y circulares del Gobierno civil de la provincia números 90 y 119; y para tales efectos se acordó adquirir un pulverizador de desinfección marca «Hartman», tipo I, de diez litros de capacidad.

Sesión extraordinaria de 19 de Julio.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

También se aprobaron las relaciones de contribuyentes formadas para constituir la Junta pericial del Catastro de este Municipio, con sujeción al Reglamento de 30 de Mayo último, acordándose que dichas relaciones se expongan al público durante siete días, pasándose después a la Comisión Permanente para cumplimiento de los artículos 254 a 256 del repetido Reglamento.

Para que efectúe el día primero de Agosto el ingreso de los mozos alistados en el corriente año para el reemplazo del Ejército en la Caja de Recluta se nombró comisionado el Secretario de esta Corporación.

Se enteró el Ayuntamiento de una comunicación remitida por el señor Presidente de la Comisión pro-feria exposición de ganados de Ampuero, y se acordó quede sobre la mesa para estudio.

Se acordó adquirir para el matadero municipal un aparato elevador de reses sacrificadas, o sea una polea helicoidal de vis sin fin, con sus correspondientes cadenas, según el modelo que ofrece el industrial de Bilbao D. José Goenaga.

Sesión ordinaria del segundo cuatrimestre.—Se celebró, con carácter subsidiario, el día 29 de Agosto próximo pasado, aprobándose el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones celebradas desde el 28 de Abril hasta el 25 de Agosto del año actual, y el Ayuntamiento se dió por enterado.

Visto el escrito que tiene presentado el convecino Pedro Llaguno Torre, enfermo de gravedad, así como también su esposa e hija, y sumido en la mayor indigencia, se acordó concederle un socorro en metálico de setenta y cinco pesetas.

Se acordó solicitar de la Comisión Regia de la Seda cien plantas de morera para la próxima Fiesta del Arbol.

Se acordó modificar la tarifa vigente de arbitrios sobre la piedra que se extraiga y utilice de la cantera comunal de Villanueva, estableciendo precios más reducidos sobre cada metro cúbico de mampostería y de sillería, tanto para las obras emplazadas en jurisdicción de este término, como para los que radiquen fuera de la localidad.

Se enteró el Ayuntamiento de que las comisiones de Villaverde de Trucíos y de Arcentales se reunieron en las Campizas el día diez de Agosto para tratar de los derechos de comunería que asisten a este Municipio en una

zona de terreno aislada que está comprendida en la jurisdicción territorial de dicho valle colindante, y de que sin adoptarse acuerdos, ni formularse bases de concordia, se convino el aplazamiento de la reunión para nueva fecha por el motivo de que no acudió, por hallarse enfermo el señor Alcalde del Ayuntamiento de Arcentales.

El anterior extracto es copia que concuerda con el aprobado por decreto de esta fecha. Y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 136 y 227 del Estatuto municipal, en relación con el párrafo 2.º, número 10, artículo 2.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, se formula el presente en Villaverde de Trucíos a tres de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, José A. García.—V.º B.º, el Alcalde, Miguel Elosúa.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión del Pleno de este Ayuntamiento durante el segundo cuatrimestre del corriente ejercicio:

Día 8 de Mayo de 1928.—Sesión extraordinaria, para discutir y aprobar el acuerdo tomado en 30 de Abril último por la Junta local de 1.ª Enseñanza, sobre la creación de una escuela mixta en el agregado de Agüero, puesto que el edificio estaba terminado. Se acordó hacer el Ayuntamiento suyo el acuerdo tomado por la expresada Junta local, solicitando de la Superioridad que aquella fuese dirigida por un Maestro.

Día 16 de Junio de 1928.—Sesión extraordinaria, para nombramiento de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento. Fué elegido por unanimidad, entre todos los aspirantes, D. Florencio Gomá del Pino, que venía desempeñando la plaza interinamente.

Día 4 de Agosto de 1928.—Sesión extraordinaria, para dar cumplimiento a lo ordenado por el tercer apartado del artículo 254 del Real decreto de 30 de Mayo último, quedando nombrados, sin reclamación alguna, vocales para la constitución de la Junta pericial del Catastro de este término municipal D. Salustiano Higuera y D. Federico Oria, vecinos de los agregados de Pedreña y Rubayo.

Sesión del 30 de Agosto de 1928.(ordinaria).—Quedaron aprobados todos los acuerdos tomados por la Comisión Permanente comprensivos desde 3 de Mayo a 23 del corriente mes. Se aprobaron las cuentas municipales del ejercicio de 1927 sin perjuicio de que si algún día se exigiese responsabilidad a los cuentadantes, el Ayuntamiento actual no aceptaba ninguna. Se acordó pasar oficio a los Presidentes de las Juntas vecinales, para que se constituyan las Juntas en la forma establecida por el artículo 523, apartado A del párrafo 2.º del Estatuto municipal vigente, para el reparto de utilidades del corriente ejercicio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 227 del Estatuto municipal vigente, y apartado 10, artículo 2.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, formula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia a sus efectos.

Marina de Cudeyo, primero de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Florencio Gomá.—V.º B.º, el Alcalde, Clemente Lomba.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de Octubre último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo			
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS		Var.	Hemb.
268	287	4	3	272	290	164	398	»	1	3	»	4	5	7	267	283

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander, 5 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Francisco Escajadillo.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de Octubre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES					
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	Varones	Hembras	TOTAL	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	TOTAL	
155	100	134	76	289	176	465	136	64	14	6	»	150	70	220	106	245

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Francisco Escajadillo.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de Octubre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Fallecimientos	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas	Varones	Hembras	Total		
254	5	4	259	263	522	4	2	6	4	2	6	255	261	516

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Francisco Escajadillo.

BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de Octubre último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO			
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Total	
177	5	3	»	2	3	1	3	179	115	294

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Francisco Escajadillo.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en el segundo cuatrimestre:

Sesión extraordinaria de 23 de Mayo.—Se aprueba la anterior y toman posesión del cargo de Concejales los señores D. José Aparicio Salas y D. Manuel Ruiz Bárcena, cubriéndose con estos dos señores las vacantes que existían en la Comisión de Hacienda, y eligiéndose al señor Ruiz Bárcena suplente del primer Teniente Alcalde.

En recurso de reforma interpuesto por D.^a Ramona Herrera, del acuerdo del Pleno de 26 de Abril último en que se la ordenaba la apertura de un camino peonil cerrado en el sitio del Castro, del pueblo de Prezanes, se desestima, declarando no ha lugar a la revocación o reforma que se solicita, confirmándose dicho acuerdo, previniéndola que, de no darle cumplimiento, se procederá por administración y a su costa.

Recibidos por la Comisión las obras de bajadas de aguas del pueblo de Sancibrián, se acuerda el pago y el importe de las tuberías, que asciende a 2.687 pesetas.

Se autoriza a la Comisión Permanente para contratar con D. Benito Lanza Portilla la construcción de un pozo de agua potable en Maoño.

Establecer el fielato central en el que existe en la estación de Bezana.

Aprobar una transferencia de 7.000 pesetas del capítulo 10, artículo 2.º, al capítulo 7.º, artículo 1.º

Previo la oportuna tasación, se concede un terreno en el pueblo de Bezana.

Ordinaria de 28 de Agosto.—Se aprueba la anterior, quedando enterados de los acuerdos de la Permanente.

Visto el resultado obtenido en el pozo de Maoño, se acuerda suspender las obras hasta la primavera próxima, liquidando con el contratista, abonándosele 75 pesetas por la madera que existe en dicho pozo y dejando en depósito la fianza que tiene constituida.

En instancia de los vecinos de Azoños que solicitan la construcción de dos abrevaderos, se acuerda pase a la Comisión de Fomento para estudio e informe.

Se acuerda dejar sin efecto el acuerdo de 23 de Mayo último concediendo un terreno en Bezana en virtud de la nueva solicitud que presenta en interesado, D. Juan Dirube, en la que se dará la tramitación correspondiente lo mismo que a las demás que solicitando terrenos han sido presentadas a la Alcaldía.

En vista de las dificultades que existen para establecer el fielato central en la estación como se tiene acordado, se deja sin efecto y se acuerda instalarle en la planta baja de la Casa Consistorial, construyendo un muelle para la descarga y repeso de las mercancías.

Se nombra una Comisión compuesta por los señores Concejales D. Antonio Bezanilla, D. José Aparicio y don Manuel Ruiz para que, en unión de la Comisión de Hacienda, examinen e informen en las cuentas de 1927.

Se acuerda acogerse al R. D. número 1.211 de 6 de Julio último del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes ampliando la oferta que se tiene hecho en el expediente promovido para la construcción de dos escuelas unitarias de niños y niñas para los pueblos de Sancibrián y Prezanes, facilitando además de las 8.000 pesetas consignadas, la arena necesaria y piedra para la mampostería ordinaria de la obra, autorizándose a la presidencia para las gestiones oportunas.

Y para su inserción en el B. O., visado, lo firmo y sello en Bezana a 18 de Octubre de 1928.—El Secretario, Arturo Bernard.—V.º B.º, el Alcalde, Rufino Molleda.

Administración de Rentas públicas

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Doña Josefa Gómez Villegas,
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Borleña.

Paraje en que se halla: Llosa Vieja.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., interesado; S., ejido común; E.,
Cipriano Gutiérrez; O., Fernando Gómez. 115

Don Francisco González López.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Borleña.

Paraje en que se halla: Ciruelo.

Cabida: 16 áreas.

Linderos: N., carretera; S., regato; E., carretera;
O., José Ruiz. 116

Don Manuel González Rueda.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Borleña.

Paraje en que se halla: Cueto.

Cabida: 75 áreas.

Linderos: N., Rubido; S., Aquilino E. Gómez; E.,
La Mayor; O., Aquilino E. Gómez. 117

Don Manuel González Rueda.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Borleña.

Paraje en que se halla: Santa Leocadia.

Cabida: 25 áreas.

Linderos: N., Severiana González; S., interesado;
E. y O., carretera. 117

Don Juan Sánchez Rodríguez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Borleña.

Paraje en que se halla: Valle Juelo.

Cabida: 60 áreas.

Linderos: N., carretera; S., cantera; E. y O.,
monte común. 118

Don Juan Sánchez Rodríguez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Borleña.

Paraje en que se halla: Panzal.

Cabida: 25 áreas.

Linderos: N., monte común; S., Ciriaca Montes;
E. y O., carretera. 118

Don Juan Sánchez Rodríguez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Borleña.

Paraje en que se halla: La Lera.

Cabida: 15 áreas.

Linderos: N., Serafín Casar; S., Teodoro Pérez;
E. y O., arroyo. 118

Don José Gándara Escalada.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que se halla: La Peña.
Cabida: 22 áreas.
Linderos: N., Maximino Pérez; S., finca particular; E., José María Postigo; O., 124

Don José Gándara Escalada.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que se halla: Coterizas.
Cabida: 8 áreas. 124
Linderos: N., Domingo Mazón; S., camino peonil; E., cerradura del Palacio; O., camino peonil.

Don José Gándara Escalada.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que se halla: Coteriza.
Cabida: 8 áreas.
Linderos: N., Domingo Losey; S., herederos de Domingo Mazón; E., Práxedes Bustamante; O., cerradura del Palacio 124

Don José Gándara Escalada.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que se halla: Navedio.
Cabida: 3 áreas.
Linderos: N., camino peonil; S., Domingo Losey; E., camino; O., cerradura del Palacio. 124

Doña Jenara Rodríguez Villegas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Prases.
Paraje en que se halla: Coteruco.
Cabida: 46 áreas.
Linderos: N., Ventura García y José Sáinz; S., Francisco Bordetas; E., Ventura García; O., carretera. 145

Don Casimiro Vara Mantecón.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Prases.
Paraje en que se halla: Salceso y Rebollar.
Cabida: 96 áreas 40 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., Fernando Lombilla; E., Vega de Quintanal; O., Vega de Puntido. 146

Don Casimiro Vara Mantecón.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Prases.
Paraje en que se halla: Llana.
Cabida: 28 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., Severiana González; E., Saturnino Pardo; O., carretera. 146

Don Ricardo Cano Herrera.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Prases.
Paraje en que se halla: Jullaco o Robledo.
Cabida: 1 hectárea 9 áreas 7 centiáreas.
Linderos: N., pradera de Puntido y Trinidad González; S., carretera; E., pradera de Puntido y Trinidad González; O., carretera. 147

Doña Severiana González Rueda.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Prases.
Paraje en que se halla: Llana.
Cabida: 55 áreas 30 centiáreas.
Linderos: N., Francisco Bordetas, Francisco Pueyes y Angela Giménez; S., interesada, E., Francisco Bordetas y Jenara Rodríguez; O., terreno de Borleña y carretera. 148

Doña Severiana González Rueda.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Prases.
Paraje en que se halla: Cabarroso.
Cabida: 1 hectárea 95 áreas 40 centiáreas.
Linderos: N., prado Pasias; S., carretera y terreno común; E., ídem y pradera de Puntido; O., terreno común. 148

Don Angel González Toranzo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Prases.
Paraje en que se halla: Bardalón.
Cabida: 85 áreas 30 centiáreas.
Linderos: N., Eulalio Casar y castañera; S., Gabriel Portilla; E. y O., carretera. 149

Don Angel González Toranzo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Prases.
Paraje en que se halla: La Peña.
Cabida: 53 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S. y E., interesado; O., peña. 149

Doña Manuela Rueda Rueda.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Prases.
Paraje en que se halla: Valle.
Cabida: 27 áreas.
Linderos: N., Ildefonso Santamaría; S., arroyo; E., terreno común; O., Ildefonso Santamaría. 150

Doña Manuela Rueda Rueda.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Prases.
Paraje en que se halla: Valle.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: N., carretera; S. y E., vega de Quintanal de Arriba; O., carretera. 150

Don Gabino Portilla Incinillas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Prases.
Paraje en que se halla: Bardalón.
Cabida: 68 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., Angel González; S., E. y O., carretera. 152

Don Gabino Portilla Incinillas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Prases.
Paraje en que se halla: Quintanas.
Cabida: 71 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., Emilio Rueda; S., carretera; E., terreno común; O., Sel de las Quintanas. 152

Don Ildefonso Santamaría Huidobro.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Prases.
Paraje en que se halla: Valle y Granja.
Cabida: 2 hectáreas 39 áreas 60 centiáreas.
Linderos: N., Francisco Portilla y terreno común; S., arroyo; E., Manuela Rueda y terreno común; O., terreno común. 151

Don Enrique Sáinz Pardo Soto.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que se halla: Espinal.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: N., Domingo Fuentes; S., Agustín Magaldi; E., carretera; O., Vicente Villar. 165

Don Enrique Sáinz Pardo Soto.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que se halla: Peña.
Cabida: 33 áreas. 165
Linderos: N., la Peña o Castro; S., Alfonso Muñoz; E., Antonio Fernández; O., Emilia Alvarez.

Don Enrique Sáinz Pardo Soto.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que se halla: Otero.
Cabida: 37 áreas.
Linderos: N., carretera; S., Antonio Fernández; E. y O., carretera. 165

Don Antonio Rivero Muñoz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Villegar.
Paraje en que se halla: La Cuesta.
Cabida: 60 áreas.
Linderos: N., José López; S., Valentín Ortiz; E. y O., carretera. 179

Don Fernando Muñoz Ruiz de Villegas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Castillosedro.
Paraje en que se halla: Corona.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., interesado; S., Asunción Muñoz; E. y O., carretera. 205

Doña María Ana Muñoz Ruiz de Villegas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Castillosedro.
Paraje en que se halla: Plantio.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., Fernando Muñoz; S., carretera; E., sierra; O., Sabino Muñoz. 206

Doña Asunción Muñoz Ruiz de Villegas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Castillosedro.
Paraje en que se halla: Corona.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., Fernando Muñoz; S., José Rueda; E., carretera; O., sierra. 207

Don José Rueda Riancho.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Castillosedro.
Paraje en que se halla: Corona.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., Fernando Muñoz; S., Sebastián Bengochea; E. y O., carretera. 231

Doña Teresa Sigler Mánteca.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Castillosedro.
Paraje en que se halla: Corona.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., Rafael Fernández; S., monte; E., José Calderón y Francisco Bustamante; O., Salvador Taladrid y Emilio Gómez. 233

Don Joaquín Fernández Sigler.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Castillosedro.
Paraje en que se halla: Matas.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., carretera; S., Manuel Velasco; E., Saturnino Fernández; O., Joaquín Pérez. 244

Don Saturnino Fernández Peña.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Castillosedro.
Paraje en que se halla: Matas.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., carretera; S., Fernando Martínez; E., carretera; O., Joaquín Fernández. 245

Don Saturnino Fernández Peña.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Castillosedro.
Paraje en que se halla: Pozón.
Cabida: 3 carros
Linderos: N., carretera; S., María Muñoz; E., Teresa Sigler; O., carretera. 245

Don José Gómez Villegas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Quintana.
Paraje en que se halla: Prao Prao.
Cabida: 1 hectárea 50 áreas.
Linderos: N., interesado; S., E. y O., ejido común. 273

Don Salustiano Díez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que se halla: Peña.
Cabida: 31 metros cuadrados. 274

Doña Generosa Blanco Sota.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que se halla: Peña.
Cabida: 100 metros cuadrados.
Linderos: N., peña; S., Jesús Gutiérrez; E. y O., Valentina Sáinz. 276

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Doña Valentina Sáinz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que se halla: Peña.
Cabida: 100 metros cuadrados.
Linderos: N., peña; S., Antonio Blanco; E. y O.,
carretera. 277

Don Sebastián Bengochea.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Castilopedroso.
Paraje en que se halla: Corona.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., José Rueda; S., Mercedes Pérez;
E. y O., carretera. 296

Don Faustino García Muñoz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Castilopedroso.
Paraje en que se halla: Las Matas.
Cabida: 2 hectáreas.
Linderos: N., José Vola; S., Patricio Gutiérrez;
E., Joaquín Fernández; O., Eugenio Muñoz. 297

Don Fernando Lombilla Gómez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Prases.
Paraje en que se halla: Rebollar.
Cabida: 3 hectáreas 35 áreas.
Linderos: N., Casimiro Vara y pradera de Pun-
tido; S., Saturi Porrás; E., Manuel Gomez; O., Jo-
sé Ibáñez. 358

Don Fernando Lombilla Gómez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Prases.
Paraje en que se halla: Pindio.
Cabida: 80 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., Ventura García y José Ibáñez; S.,
terreno de Borleña; E., Carlota Ibáñez; O., Cas-
tro de la Espina. 358

Lo que se publica en este periódico oficial en
cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del
Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la pu-
blicación de este anuncio, no se presentase opo-
sición a estas roturaciones, se proseguirá la tra-
mitación del expediente.

Santander, 27 de Noviembre de 1928.—El Ad-
ministrador, Paulino Vega.

SUBASTAS

Ayuntamiento de Villafufre

Este Ayuntamiento ha acordado anunciar la subasta pa-
ra el arrendamiento de la recaudación del arbitrio de be-
bidas espirituosas y alcohólicas para el próximo ejercicio
de 1929, bajo el tipo de 6.852 pesetas y bajo las condi-
ciones establecidas en el pliego que está de manifiesto en
la Secretaría municipal todos los días laborables, de nue-
ve a doce de la mañana, para que puedan enterarse todos
aquellos que deseen tomar parte en la misma, la cual se
celebrará en la Casa Consistorial el día 26 del actual y
hora de las quince.

Villafufre, 5 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Isabe-
lino Cea y Godón.

En las actuaciones de que se hará mención se dictó la
sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del
siguiente tenor:

Sentencia: En la ciudad de Santander, a tres de Diciem-
bre de mil novecientos veintiocho; habiendo visto D. Julio
González Barbillo, Juez de primera instancia del Distrito
del Este de la misma, estas diligencias incidentales de po-
breza seguidas, entre partes, de la una, y como deman-
dante D.ª Baldomera Noval Gutiérrez, mayor de edad,
casada, jornalera y domiciliada en esta ciudad, representa-
da por el Procurador D. Francisco Cubría y dirigida por el
Letrado licenciado D. Buenaventura Rodríguez Parets, y
de otra, y como demandado, el esposo de dicha actora, don
Agustín González Torre, cuyas demás circunstancias no
constan, no comparecido en estas diligencias, en las que
también es parte el señor Abogado del Estado; sobre que
citada demandante se la declare pobre para pedir la de-
claración de ausencia de su marido y ejecutar otros actos
relacionados con su ausencia; y

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido le-
gal a doña Baldomera Noval Gutiérrez para que en tal
concepto, y con los derechos que la ley concede a los de
su clase, puedan promover diligencias en petición de la de-
claración de ausencia de su esposo, D. Agustín González
Torre, y ejercitar otras acciones y hacer otros pedimentos
que de dicha ausencia se deriven; quedando obligada di-
cha demandante a lo que determinan los artículos 36 y 37
de la ley de Enjuiciamiento civil, si a ello hubiera lugar en
su día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo
pronuncio, mando y firmo.— Julio González.

Publicación.— Leída y publicada fué la anterior senten-
cia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando
audiencia pública, en el mismo día de su fecha, doy fe.—
Ante mí, Jesús Escobio.»

Y para notificar al demandado dicho D. Agustín Gon-
zález Torre, cuyo paradero se ignora, expido la presente,
en cumplimiento de lo mandado, en Santander siete de
Diciembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario
judicial, Jesús Escobio.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en provi-
dencia de la fecha, se ofrecen las acciones del procedi-
miento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuicia-
miento Criminal, a los perjudicados en el sumario que en
este Juzgado se instruye con el número 54 del corriente
año, por abandono de un niño recién nacido y de padre
ignorados, hallado en la carretera de Solares a Bilbao,
punto de la Veñuga, próximo al pueblo de valle de Rues-
ga, la mañana del cinco del actual.

Ranales, once de Diciembre de mil novecientos vein-
tiocho.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario,
Luis Facal.

Primo García Muñoz, de treinta y cuatro años, casado,
jornalero, natural de Freno de Cuella, provincia de Segov-
via, hijo de Pablo y de Eugenia, vecino de Mioño (Castro
Urdiales), debe vestir traje de paño gris seminuevo, ca-
misa de percal blanco (con pechera, cuello y puños de te-
la llamada de panamá, con una lista de dos centímetros
de ancha aproximadamente y en el fondo color verdoso,
del número treinta y cinco de cuello), que ha debido tra-
bajar en el Desierto-Erandio y ha debido sufrir alguna

quincena o quincenas en la cárcel de Bilbao, procesado por estafa de un traje y una camisa al vecino de Sopuerta D. Hilario Díaz Balinas, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de esta villa de Valmaseda en el término de diez días para constituirse en prisión en dicha causa, número 86 de 1928, y recibirle indagatoria, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde.

Dado en Valmaseda a ocho de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Enrique G.—Fernando Sobrado.

En virtud de resolución dictada por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 129 de 1928, por lesiones, se hace saber al procesado que fué en dicho sumario, Mauricio González Puente, de 76 años de edad, viudo, labrador y vecino de Población de Abajo, en el Ayuntamiento de Valderredible, y cuyo actual paradero se ignora, que por auto de fecha diez de Noviembre último se dejó sin efecto su procesamiento en expresada causa, con todas sus consecuencias.

Reinosa, 9 de Diciembre de 1928.—El Secretario judicial, Hip. Suárez.

A medio de la presente, y en virtud de resolución de hoy dictada por el señor Juez de Instrucción del partido en sumario número 136 de 1928, por tenencia de arma de fuego sin licencia, se cita en forma a Honorino Eruvil López, que residía en Horna (Enmedio) y que actualmente se dice se encuentra trabajando en el ferrocarril de Ontaneda a Calatayud, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, previniéndole que si no lo verifica incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Reinosa, 9 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Hip. Suárez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Guriezo

Vacantes las plazas de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria y de carnes de este Municipio, dotadas con el haber anual de 365 y 750 pesetas, respectivamente, se anuncia el concurso para su provisión, por término de 30 días, para que los aspirantes a las mismas presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, advirtiéndose que expresado plazo empezará a contarse a partir del día siguiente en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Será condición precisa que el nombrado ha de residir en este término municipal.

Guriezo a 3 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Francisco Revillas.

Ayuntamiento de Enmedio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día primero del mes actual, acordó designar Vocales natos para las Comisiones de Evaluación de la parte personal y real del repartimiento sobre utilidades para el año de mil novecientos veintinueve.

Enmedio a 11 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Francisco de Obeso.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Forma las las relaciones de los vehículos de tracción de sangre existentes en este término municipal en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 29 de Octubre último, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación por los individuos que en las mismas se detallan.

El presupuesto ordinario municipal de este Ayuntamiento que ha de regir el próximo año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

San Felices de Buelna a 10 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Ambrosio G. Quijano.

Junta vecinal del pueblo de Mercadal

Por haberla encontrado abandonada, se halla en custodia, depositada en el vecino del barrio de Siera Elsa don Francisco Arruti, una potra de unos cinco años, pelo castaño, una estrella en la frente, calzada del pie derecho, sin marco de ninguna especie.

El que acredite ser su dueño puede pasar a recogerla, previo el pago de gastos causados, pues de lo contrario y una vez terminado el plazo de diez y seis días después de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia, se procederá a la subasta de la misma, por pujas a la llana para su enajenación.

Mercadal, 11 de Diciembre de 1928.—El Presidente, Antonio Iglesias.

Ayuntamiento de Herrerías

Aprobado por el Pleno el presupuesto ordinario para el año próximo, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Herrerías, 11 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Inocencio González.

Ayuntamiento de Laredo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el año 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Laredo, 7 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Luis Revuelta.

ANUNCIOS PARTICULARES

CONCURSO

A partir de la fecha de la publicación de este anuncio, y durante el plazo de veinte días, queda abierto un concurso para proveer en propiedad tres plazas de profesores, vacantes en la Fundación «Escuela Elemental de Comercio, gratuita, del Dr. Velasco», de Laredo. Las bases se hallan de manifiesto en el domicilio en esta ciudad del Presidente del Patronato, M. Pelayo, 19, a quien se dirigirán las solicitudes.

Santander, 13 de Diciembre de 1928.—El Patronato.